

**15437 RESOLUCION de 23 de mayo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieren desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Tesorería de dicha Universidad, según se detalla a continuación, y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes

relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La Coruña, 23 de mayo de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

#### ANEXO I

Número de plazas: 1. Plaza número: 8/91. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación Física General (Químicas). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número: 9/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia Psicología general, evolutiva y de la incapacidad. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: 1. Plaza número: 10/91. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia de la Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: 1. Plaza número: 11/91. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Radiología y Medicina Física». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Salud. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Radiología y Medicina Física. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número: 12/91. Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y de la Literatura». Departamento al que está adscrita: Didácticas Especiales. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Española en E. U. Profesorado E.G.B. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número: 13/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica de la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia Dibujo Técnico y Sistemas de Representación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número: 14/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde:

«Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia Filosofía del Derecho, Moral y Política. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número: 15/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades que realizará quien obtenga la

plaza: Docencia Historia del Derecho y de las Instituciones. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número: 16/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia Sistemas Oleoneumáticos. Clase de convocatoria: Concurso.

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de .....			
Área de conocimiento .....			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....			
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....			
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio		Código postal	Provincia
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso
			N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			



VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS	
--	--

XI. COMUNICACIONES Y POLENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)	
--	--

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	
---------------------------	--

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	
-------------------------------------	--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES	
1.	.....
2.	.....
3.	.....
4.	.....
5.	.....
6.	.....
7.	.....
8.	.....
9.	.....
10.	.....
11.	.....
12.	.....
13.	.....
14.	.....
15.	.....
16.	.....
17.	.....
18.	.....

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)
--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
---

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)
---

XVIII. OTROS MERITOS	
----------------------	--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE	
--	--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION	
---	--